

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11, 20, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2020-2021 del Personal Académico,

CONVOCA

Al Personal Académico de base e interino con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, a participar en el **Programa de Regularización del Concurso de Oposición de Cátedra para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2020**, mediante el cumplimiento de los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los Criterios Generales

- I. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de dicho examen, que consiste en:
 - Análisis y revisión del curriculum vitae del docente.
 - Exposición de tema, acorde a las actividades que realiza.

- II. Podrá participar el Personal Académico con nombramientos de base o interinos, activo a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre realizando alguna de las siguientes funciones:
 - a. Docencia (carga académica frente a grupo).





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

- b. De apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico (Técnico Docente).
 - c. Impartición de disciplinas deportivas y/o talleres culturales.
 - d. Académico-administrativas
- III. Cumplir con la escolaridad establecida en el artículo 21 del RCITPAIPN para la categoría que labora.
- IV. Por única ocasión, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsa de documentos no se realizará en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente convocatoria se podrán ejecutar en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) y por los medios remotos que se determinen.
- V. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria, en conjunto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, y las Direcciones de Educación Media Superior, Educación Superior, de Actividades Deportivas y de Difusión Cultural.

SEGUNDA
De la documentación

- a) Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que como mínimo contenga:
- Formación académica y profesional, así como las actividades que el docente haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje que imparte en su caso, anexando documentos probatorios;
 - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE/INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar liberada);
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - Último grado de estudios, y
 - Último comprobante de pago.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

- b) Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades desarrolladas durante el periodo escolar 2020/2 (enero-junio 2020).

TERCERA
Del procedimiento

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web www.ipn.mx/dch/ y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. Por medio del SIPAC, el Titular del área de capital humano de la dependencia realizará, de acuerdo con las funciones que realiza el Personal Académico, la selección en una de las siguientes opciones:
 - a) Actividades académicas. Los expedientes serán turnados a la Subdirección Académica de la Unidad, quien a su vez los asignará a los Presidentes de Academia según corresponda, para determinar el tema del examen, referente a una unidad temática de unidades de aprendizaje vigentes. Sólo aplica para las Unidades académicas de Nivel Medio Superior, de Nivel Superior y de Investigación Científica y Tecnológica
 - b) Disciplinas deportivas. Los expedientes serán turnados a la Dirección de Actividades Deportivas, quien a su vez los asignará al representante de la disciplina, para determinar el tema del examen.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

- c) Talleres culturales. El expediente será turnado a la Dirección de Difusión Cultural, quien a su vez los asignará al representante del taller, para determinar el tema del examen.
 - d) Actividades académico-administrativas. El expediente será turnado a la Dirección de Capital Humano, quien a su vez los asignará al representante de la dependencia de adscripción del trabajador, para determinar el tema del examen, referente a las actividades académico-administrativas que realiza. Aplica a Unidades administrativas del área central, Unidades Académicas de Vinculación y Desarrollo Regional, y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas
5. Las Dependencias Politécnicas solicitarán a la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Educación Superior o a la Secretaría de Investigación y Posgrado, según corresponda, la autorización del tema, determinación de fecha, hora y medio remoto para realizar el Examen de Oposición de Cátedra de los participantes.
6. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas serán responsables en la integración de los Jurados, tomando en consideración la naturaleza de las funciones del Personal Académico, como sigue:
- I. Para las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior, de Nivel Superior y de Investigación Científica y Tecnológica:**
- a. Un representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Superior o la Secretaría de Investigación y Posgrado, según corresponda.
 - b. El Subdirector Académico o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c. Presidente de la Academia correspondiente.
 - d. Dos profesores designados por la academia respectiva.
 - e. Un representante de la Delegación Sindical de la Unidad Académica correspondiente.
- II. Para la Dirección de Actividades Deportivas:**
- a. Un representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
 - b. Un representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del docente.
 - c. Un docente designado por la Dirección de Actividades Deportivas.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

- d. Dos docentes representantes de la disciplina a evaluar.
- e. Un representante de la Sección 60 del SNTE.

III. Para la Dirección de Difusión Cultural:

- a. Un representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
- b. Un representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del docente.
- c. Un docente designado por la Dirección de Difusión Cultural.
- d. Dos docentes representantes del taller a evaluar.
- e. Un representante de la Sección 60 del SNTE.

IV. Para el área central:

- a. Un representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Educación Superior o a la Secretaría de Investigación y Posgrado, según sea el caso.
- b. Un representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del docente.
- c. Un docente designado por la Dirección de Capital Humano.
- d. Dos docentes representantes de la actividad académico-administrativa a evaluar.
- e. Un representante de la Sección 60 del SNTE.

En todos los casos, la representación sindical participará en el examen como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

- 7. De acuerdo con la autorización de la Dirección de Educación Media Superior, de la Dirección de Educación Superior o de la Secretaría de Investigación y Posgrado, según sea el caso, la Dependencia Politécnica notificará a los participantes a través del SIPAC y a los integrantes de los Jurados, las fechas y horarios para la aplicación de los Exámenes de Oposición de Cátedra por medio remoto, por las herramientas tecnológicas con que se cuenten.

- 8. Se evaluará al interesado de acuerdo con:

- La documentación presentada. El Jurado analizará los antecedentes profesionales y académicos.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

- Examen de oposición frente al Jurado. Tendrá duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos.

9. Al finalizar el examen de oposición, el Jurado suscribirá el acta con el resultado de la evaluación por cada participante y la remitirá a su dependencia.
10. La Dependencias Politécnicas entregarán las actas de examen de oposición de cátedra a la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Educación Superior o a la Secretaría de Investigación y Posgrado, según sea el caso, para su validación y éstas las remitirán a los centros de trabajo que corresponda, para su entrega a los interesados.

CUARTA
De los resultados

Participar, presentar los documentos respectivos y realizar la exposición del tema no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado.

En los casos que el jurado determine la evaluación como APTO, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, suscribirá el acuerdo para turnar las evidencias de los trabajos realizados para la dictaminación de categoría correspondiente.

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

TRANSITORIOS

Primero. El Personal Académico participante que, por diversas causas ajenas a su voluntad, no se le pueda aplicar el Examen de Oposición de Cátedra, será la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra quien determine las acciones procedentes, inclusive la conformación de jurados acorde a las funciones que realiza.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General





PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	11 de septiembre de 2020
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web www.ipn.mx/dch/ ; anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	10	21 de septiembre al 2 de octubre de 2020
3. Análisis y asignación de tema para el examen de oposición de cátedra.	Dependencias Politécnicas	8	5 al 14 de octubre de 2020
4. Solicitud de autorización y programación del examen de oposición de cátedra a la DEMS, DES o SIP.	Dependencias Politécnicas	10	15 al 28 de octubre de 2020
5. Autorización de los exámenes de oposición de cátedra.	DEMS, DES y SIP	20	29 de octubre al 26 de noviembre de 2020

En la Ciudad de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración

Lic. César Isaac Díaz Liévano

Lic. Mariana Cuadros Monroy

Lic. Jorge Eladio Solís Delgado

M. en C. Ma. Concepción González del Rosario

Lic. Conrado González Ciplina

Lic. Arturo Espina Soria

C. Rebeca Muñoz Vázquez

Representantes Sindicales

Prof. Josué Salgado Benítez

Prof. Jesús Ernesto Rodríguez Dahmlow

Profa. Aída Araceli Mendoza Pérez

Prof. José Arturo Alvarado Mercado

Prof. Guillermo Romero Carsolio

Prof. Jesús Leopoldo Rodríguez Gómez

Profa. Ernesta Torres Granados